

A estos Antecedentes les son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía es competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 22/1973, de 21 de junio, de Minas (BOE núm. 176, de 24 de junio de 1973), y en los artículos 140 y siguientes del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978); por ello, y con relación al R.D. 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se regula el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 24, de 22 de marzo de 1983), y al artículo 5 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 3, de 25 de abril), y, así mismo, el artículo 1 del Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), dice que «se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta, o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desestimada su petición».

Tercero. Hasta el día de la fecha el interesado no ha presentado la documentación requerida.

Vistas las actuaciones realizadas, los preceptos legales citados, y cuanto de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería

R E S U E L V E

Se le tiene por desistido al solicitante, a quien se dirige este comunicado, de su solicitud de autorización para obras de captación de aguas subterráneas, y procédase al archivo del expediente, por las razones ya expuestas en los fundamentos de esta Resolución.

Notifíquese esta Resolución al interesado, en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada, bien ante esta Delegación, o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, órgano este competente para resolverlo, sin perjuicio de poder presentarlo en los registros y oficinas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de un mes, a contar desde el día de recepción de esta notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Trascurrido dicho plazo sin haber interpuesto recurso alguno la presente Resolución será firme.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de archivo de expediente de apertura de sondeo en el Paraje de «Las Lomillas». Titular: Francisco López Plaza.

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos requerimiento al expediente de sondeo, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Don Francisco López Plaza.

Último domicilio conocido: C/ Granada, núm. 1, 5.º Izq. 04003, Almería.

Acto que se notifica: Archivo de expediente.

Fecha: 13.7.2007.

Ref.: RG-EB/PL.

Asunto: Archivo de expediente de apertura de sondeo en el t.m. de Huércal-Overa.

Visto el expediente presentado por Ud., en solicitud de Autorización para obras de captación de aguas subterráneas en el paraje «Las Lomillas», del término municipal Huércal-Overa, y presentado en esta Delegación Provincial en fecha 29.3.2006, con número de registro de entrada 13.723, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 27.6.2006, con número de registro de salida 9.760, se le requirió al solicitante (con acuse de recibo de fecha 5.7.2006) que dentro del plazo de 10 días hábiles para que presentara entre otros Autorización del Organismo de Cuenca, debido a que el sondeo a realizar se sitúa a una distancia menor de la estipulada en el art. 6.º, apartado b), de la Ley de Aguas.

Segundo. En el requerimiento se comunica al interesado que la citada documentación es imprescindible para la obtención de la debida Autorización para realizar el sondeo.

A estos antecedentes les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía es competente para conocer y resolver este expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 22/1973, de 21 de junio, de Minas (BOE núm. 176, de 24 de junio de 1973), y en los artículos 140 y siguientes del R.D. 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), por ello, y con relación al R.D. 4164/1982, de 29 de diciembre, por el que se regula el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 24, de 22 de marzo de 1983), y al artículo 5 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA núm. 3, de 25 de abril), y, así mismo, el artículo 1 del Decreto 201/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), dice que «se requerirá al interesado, para que, en un plazo de diez días, subsane la falta, o,

acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desestimada su petición».

Tercero. Hasta el día de la fecha el interesado no ha presentado la documentación requerida.

Vistas las actuaciones realizadas, los preceptos legales citados, y cuanto de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de Almería

R E S U E L V E

Se le tiene por desistido al solicitante, a quien se dirige este comunicado, de su solicitud de Autorización para obras de captación de aguas subterráneas, y procedase al archivo del expediente, por las razones ya expuestas en los fundamentos de esta Resolución.

Notifíquese esta Resolución al interesado/a, en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia expresa de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada, bien ante esta Delegación, o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, órgano éste competente para resolverlo, sin perjuicio de poder presentarlo en los registros y oficinas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992; en el plazo de un mes, a contar desde el día de recepción de esta notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 114 y siguientes, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Trascurrido dicho plazo sin haber interpuesto recurso alguno, la presente Resolución será firme.

Almería, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de 3 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 3895/2007).

A los efectos prevenidos en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, los artículos 143 a 145 del R.D.

1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en materia de autorización de líneas eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características se señalan a continuación.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por el beneficiario.

Peticionaria: Distribución Eléctrica Bermejales, S.A.

Características: Línea subterránea AT D/C con origen en sub. Gabias y final en línea aérea de 325 m de longitud, conductor XLPE 36/66 kV, 1.000 mm².

Línea aérea AT 66 kV D/C con origen en línea subterránea y final en nueva subestación Escúzar de 11.200 m de longitud, conductor D-280, apoyos metálicos galvanizados y aislamiento por cadenas de 6 elementos U100BS, situado en los tt.mm. de Las Gabias, Escúzar y La Malahá (Granada).

Presupuesto: 1.469.645,81 €.

Finalidad: Mejorar la calidad del suministro en la zona y dar suministro a nuevos abonados.

Lo que se hace público para que la documentación presentada pueda ser examinada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, sita en Plaza Villamena, 1, de Granada, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas durante el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 3 de septiembre de 2007.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LÍNEA AÉREA A 66 kV D/C SUB. GABIAS – ESCÚZAR EN GRANADA

Núm. PARC PROY	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO	
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARC SEGÚN CATAST	POLÍG Núm.	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m ²)		
						LONGITUD	SUP. (m ²)	Nº	SUP (m ²)			
1	Endesa Distribución Eléctrica Av. Del Paralelo, 51 08004 Barcelona	Las Gabias	Lunes	70	12	0	0				SUB-ESTACION	
2	Ayto Las Gabias Plaza De España, 1 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Camino	9003	12	325	0				CAMINO	
3	TITULAR CATASTRAL Y ACTUAL Emilia Pertiñez Prieto. C\ General Narváez, 1-3º C 18002 Granada	Las Gabias	Lunes	64	12	14	81,68	1 (Nº1)	60,84	400	LABOR	
4	TITULAR CATASTRAL Medio Ambiente c/ Marqués de la Ensenada, 1 18004 Granada	OTROS INTERESADOS Ayto Las Gabias Plaza De España, 1 18110 Las Gabias (Granada)	Las Gabias	Carretera de Hajar a Gabias	9005	11	10	72,49				CARRETERA